




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas, Region Coatzacoalcos.
II.- La identificación del documento:	"Se testaron 03 Actas de Consejo Técnico del año 2022 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-12-E-2022. (16 de mayo de 2022), FCQ-C-ACT-13-2022 (25 de mayo de 2022), FCQ-C-ACT-15-2022(13 de junio de 2022),"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	"Nombres, Matriculas" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del segundo periodo 2022.
V.- Firma autógrafa del titular:	



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA No. 48/2022 20 DE OCTUBRE DEL 2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-12-E-2022
Consejo Técnico**

16 de mayo de 2022

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las doce horas con tres minutos del día dieciséis de mayo del dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtra. Leticia Valencia Argüelles (Secretaria de la Facultad), Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Jefe de Carrera de ingeniería química), Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo (Consejero Maestro), Mtra. María de Lourdes Nieto Peña (catedrático), Dr. Hugo Pérez Pastenes (catedrático), Diego Gómez Rojas (Consejero Alumno), Jesús Alejandro Zamudio Tenorio (representante de los alumnos de ingeniería química, IQ), Yesenia Baizabal Hernández (representante, suplente, de los alumnos de ingeniería ambiental, IA), Héctor León Pérez Peza (representante de los alumnos de ingeniería petrolera, IP) y Wendy Amairani Domínguez Villate (representante de los alumnos de ingeniería en biotecnología, IB), todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan vía videoconferencia con motivo de la contingencia sanitaria por Covid-19, con fundamento en el Acuerdo Rectoral del 28 de abril del 2020, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria con fecha trece de mayo del presente, suscrita por la Secretaria de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación el punto a tratar:

1. La **Dra. María de Carmen Cuevas Díaz**, profesora de tiempo completo adscrita a esta Facultad, solicita autorización para la salida a campo de 25 alumnos del grupo 401, sección 1, del programa educativo **Ingeniería Ambiental**, el día 20 de mayo del presente año al rancho La Escondida en el municipio de Sotepan, Veracruz. En esta salida de campo se realizarán actividades prácticas de la experiencia educativa **Diagnóstico de la calidad del suelo**, siendo los profesores responsables de la visita el Dr. Israel de Jesús López Prieto, Dra. María del Carmen Cuevas Díaz y Mtra. Ana María Rueda. Informa, además, que en esta práctica contarán con la colaboración de académicos de la Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria (FISPA), principalmente de los académicos del *Centro de Estudios Interdisciplinarios en AgroBiodiversidad (CEIABio)*, Mtro. Ángel Héctor Hernández Romero y el Dr. Carlos Ávila Bello.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO

Único: se aprueba la solicitud de la Dra. María del Carmen Cuevas Díaz para realizar la visita de campo acompañada por los académicos Israel de Jesús López Prieto y Ana María Rueda, así como los estudiantes del grupo 401 de ingeniería ambiental, sección 1.

2. La **Dra. María de Carmen Cuevas Díaz**, profesora de tiempo completo, solicita aprobación de este Consejo Técnico para la estancia en el Centro de Investigaciones en Micro y Nanotecnología los días 12 y 13 de mayo del presente año. Asistirán el alumno **N1-ELIMINADO** 133 **N2-ELIMINADO** 134 matricula **N3-ELIMINADO** 135 del programa de ingeniería ambiental y los académicos Dra. María del Carmen Cuevas Díaz, Dr. Israel de Jesús López Prieto y Dr. Oswaldo Guzmán López pertenecientes al Cuerpo Académico **CAEC-332: Procesos ambientales y biotecnología**. Menciona que la finalidad de esta actividad es la investigación

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page)

(Handwritten signature on the left side of the page)

(Handwritten signature at the bottom left)



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

ACTA FCQ-C-ACT-12-E-2022

Consejo Técnico

16 de mayo de 2022

y vinculación que apoyen los trabajos en marcha y futuros proyectos en materia de calidad del agua, playas y ecosistemas acuáticos.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO

Único: se da por enterado de la visita realizada los días 12 y 13 de mayo del presente.

3. La Mtra. Leticia Valencia Argüelles, Secretaria de la Facultad, informa a todos los integrantes de este Consejo Técnico que se programaron dos cursos intersemestrales para el verano junio-agosto 2022 (202288), en virtud de existir un rezago de alumnos que aun no cursan las siguientes asignaturas:

Facultad (Nombre y clave)	Programa (Nombre y clave)	Clave banner	No. de horas	Número de materia	Año del plan	Hora/semana /mes	Horas totales	Nombre de la Experiencia Educativa	NRC	Motivo	Académico
Facultad de Ciencias Químicas 51102	Ingeniería petrolera 14118	PTRD 18008	4	22927	2007	4	60	Ingeniería de yacimientos de gas (presencial) 16-19 h	7536	Alrededor de 25 estudiantes están rezagados en esta asignatura	Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo
Facultad de Ciencias Químicas 51102	Ingeniería petrolera 14118	PTRC 18003	3	23950	2007	3	45	Taller de recursos naturales y necesidades de México (híbrido) 11-13:15 h	8033	Esta asignatura no se ofertará en el nuevo plan 2020, por lo que se deben regularizar los pocos estudiantes que aun la adeudan, incluye a los alumnos de las dos regiones donde se oferta este PE	Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo

Se hace la aclaración que: a) el académico que impartirá las asignaturas no recibirá remuneración por impartir los cursos intersemestrales; b) cumple el perfil para impartir la(s) asignatura(s); c) ha impartido una de las experiencias educativas (ingeniería de yacimientos de gas) y cuentan con su planeación didáctica para este periodo intersemestral para las actividades híbridas y presenciales.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-12-E-2022
Consejo Técnico

16 de mayo de 2022

Único: se aprueba la oferta de los dos cursos intersemestrales para poder subsanar el rezago que presentan los alumnos de los programas educativos mencionados lo cual se vería reflejado en el incremento en el índice de egreso del programa educativo (ingeniería petrolera). Se hace mención que el Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo se abstiene de votar en virtud de ser él el académico que impartirá dichos cursos.

4. La Mtra. Leticia Valencia Argüelles, Secretaria de la Facultad, informa que, con motivo de la Convocatoria **Becas Escolares 2022**, emitida el pasado 28 de marzo, se tiene la relación de alumnos(as) que de acuerdo al proceso de selección cumplieron con los requisitos establecidos en la misma y que son beneficiarios de esta Facultad, por lo que solicita a este Consejo Técnico el análisis y la aprobación para que los siguientes estudiantes sean beneficiados con esta Beca:

No.	Matricula	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Programa Educativo
1	S18015624	Alexander	Lindo	Zagada	Ingeniería Química
2	S20019043	Angel Eduardo	Jeronimo	Jimenez	Ingeniería en Biotecnología
3	S19017583	Cecilia	Zurita	Acevedo	Ingeniería Química
4	S18015668	Cristian	Montiel	Sandoval	Ingeniería Química
5	S18015658	Damayri Monserrat	Salinas	Camacho	Ingeniería Química
6	S21017627	Dana Jaredy	Gomez	Morales	Ingeniería Química
7	S17016416	David	Izquierdo	Duarte	Ingeniería Química
8	S19017578	Emily Ixmeni	Piña	González	Ingeniería Química
9	S19017489	Emmanuel Isaias	Santiago	Pérez	Ingeniería Química
10	S21017561	Gabriel	González	Martínez	Ingeniería Química
11	S21017535	Gustavo Adolfo	Zapata	González	Ingeniería Petrolera
12	S18015702	Kevin	Alvarez	Ramos	Ingeniería Química
13	S19017495	Manuel Eduardo	Cervantes	Flores	Ingeniería Química
14	S21017541	Oscar Daniel	Rodríguez	Aguilar	Ingeniería Química
15	S21017559	Paola	Rodríguez	Herrera	Ingeniería Química
16	S18015664	Sara Anahí	Silva	García	Ingeniería Química
17	S20019024	Wendy Amairani	Dominguez	Villate	Ingeniería en Biotecnología

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

Acta:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten scribble in blue ink on the left margin.

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

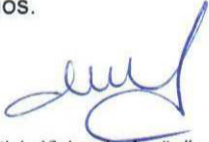
ACTA FCQ-C-ACT-12-E-2022
Consejo Técnico

16 de mayo de 2022

ACUERDO

Único: se aprueba que los estudiantes mencionados sean beneficiados de la convocatoria Becas Escolares 2022. Se hace mención que la alumna Wendy Amairani Domínguez Villate, integrantes de este Consejo Técnico, se abstiene de votar por ser beneficiada de dicha beca.

No habiendo nada mas que agregar se cierra la presente acta, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos.



Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Secretaria de la Facultad



Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes
Jefe de Carrera del PE de IQ



Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo
Consejero Maestro



Mtra. María de Lourdes Nieto Peña
Catedrática



Dr. Hugo Pérez Pastenes
Catedrático



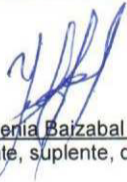
Diego Gómez Rojas
Consejero Alumno



Jesús Alejandro Zamudio Tenorio
Representante de los alumnos de IQ



Héctor León Pérez Peza
Representante de los alumnos de IP



Yesenia Baizabal Hernández
Representante, suplente, de los alumnos de IA



Wendy Domínguez Villate
Representante de los alumnos de IB

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO EI NOMBRE, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

2.- ELIMINADO EI NOMBRE, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

3.- ELIMINADO EI MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."